

QUINTERO, 06 JUN. 2016

VISTO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 5261 de fecha 28 de Febrero de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de Licitación Pública ID 4547-4-LP15.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 001047 de fecha 01 de Abril de 2015, el cual aprobó convenio para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Población Esmeralda";
- 3.- Contrato de ejecución de obra referente al proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Población Esmeralda", de fecha 14 de Abril de 2015;
- 4.- Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 06 de Julio de 2015, el cual modifica el plazo original del proyecto.
- 5.- Decreto alcaldicio N° 003578 de fecha 21 de septiembre de 2015, el cual aprobó anexo modificatorio de contrato del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Población Esmeralda";
- 6.- Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 05 de noviembre de 2015, el cual modifica el plazo del proyecto
- 7.- Decreto alcaldicio N° 004446 de fecha 18 de noviembre de 2015, el cual aprobó anexo modificatorio de contrato del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Población Esmeralda";
- 8.- Informe Técnico N° 12 de fecha 28 de enero de 2016, por el cual el Director de Obras informa razones que justifican la modificación de contrato.
- 9.- Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 04 de Febrero de 2016, el cual modifica el plazo del proyecto y disminuye el monto contratado.
- 10.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de Compras Públicas y su Reglamento.
- 11.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, en la ejecución del proyecto se produjeron atrasos en la entrega de la sede social por sus ocupantes, produciéndose retrasos que afectaron el cómputo del plazo inicial fijado para la ejecución de las obras;

DECRETO

SE APRUEBA en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 06 de Noviembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la Empresa J.M.C. Inmobiliaria y Construcción SPA, RUT N° 76.397.335-2, representada por don Jorge Andrés Martínez González, RUT [REDACTED] para la ejecución del Proyecto "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos, Población Esmeralda**", modificando, el plazo de entrega originalmente pactado de 290 a 389 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno y disminuyendo el monto contratado, en un valor de \$156.556 (ciento cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y seis pesos) IVA Incluido, quedando como valor único y total la suma de \$46.533.122 (cuarenta y seis millones quinientos treinta y tres mil ciento veintidós pesos) IVA Incluido

En todo lo demás, se mantiene vigente e inalterado el contrato original.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Asesor Jurídico
- 5.- Administración y Finanzas
- 6.- Interesado expedientes
- 7.- Archivo DOM

**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO
"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS POBLACION ESMERALDA,
COMUNA DE QUINTERO .COD.PMU 1-C-2010-670**

En Quintero, Republica de Chile a 04 Febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, empleado, cedula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliado en la ciudad de Quintero, AV. Normandie N° 1916, en adelante indistintamente "La Municipalidad" o "La Unidad Técnica"; y, por otra, don **JORGE ANDRES MARTINEZ GONZALEZ**, RUT [REDACTED] en representación de **INMOBILIARIA JMC SPA**, RUT 76.397.335-2, con domicilio en Camino Internacional Parque Industrial Gulmue, numero Lote 45, Parcela 3-A, Concón, en adelante "El Contratista"; ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cedula de identidad anotadas y expresan que, que por el presente instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo Modificatorio:

Antecedentes:

- Mediante contrato de fecha 14 de Abril de 2015, la Ilustre Municipalidad de Quintero encomendó al contratista **INMOBILIARIA JMC SPA**, la ejecución del proyecto denominado " **CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS POBLACION ESMERALDA** ", Código PMU 1-C-2'010-670, en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Mediante Anexo Modificatorio de contrato de fecha 06 de Julio de 2015 aprobado por decreto alcaldicio n°003578 de fecha 21 septiembre 2015 se modificó el plazo y clausula novena letras B y C.
- Mediante Anexo Modificatorio de contrato de fecha 05 de noviembre de 2015 aprobado por decreto alcaldicio n° 004446 de fecha 18 noviembre 2015, se modificó el plazo de ejecución de las obras.
- Mediante Informe Técnico N° 12 de fecha 28 de enero de 2016, del Director de Obras Municipales, comunica las razones que originan y justifican la modificación de contrato.

En razón de lo anterior, las partes, mediante el presente instrumento, vienen a modificar el contrato original, conforme a los siguientes términos:

PRIMERO: Se modifica la cláusula SEXTA del contrato originario, acordándose en este acto ampliar el plazo de ejecución de las obras en 99 días corridos, quedando como nuevo plazo 389 días corridos.

SEGUNDO Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan modificar y disminuir el monto contratado, en un valor de \$156.556 (ciento cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y seis pesos) IVA Incluido, quedando como valor único y total la suma de \$46.533.122 (cuarenta y seis millones quinientos treinta y tres mil ciento veintidós pesos) IVA Incluido.

TERCERO: En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

Para constancia firman:


JORGE MARTINEZ GONZALEZ
Rpte. legal
JMC INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
S.P.A


ALCALDE
L. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE
L. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO


W8
asesor
JURIDICO